

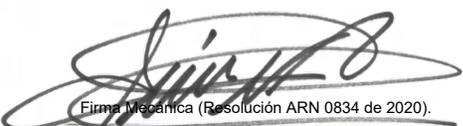
# MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	206842
Número de orden de compra a modificar:	16175
Entidad compradora:	AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN - ARN
Nombre del solicitante:	Javier Mauricio Mosquera Lasso
Proveedor:	MR CLEAN S.A.
Mecanismo de agregación de demanda:	Aseo y Cafetería II
Tipo de Solicitud:	Liquidación de la Orden de Compra
Fecha:	2021-01-14 14:36:17

## Detalle o justificación

Se adelanta la correspondiente liquidación de mutuo acuerdo la ORDEN DE COMPRA 16175, ya que fue finalizado el correspondiente plazo contractual y la orden de compra se ejecutó de conformidad con lo previsto en el objeto de la misma. La liquidación es procedente ya que se encuentra dentro de los plazos establecidos para su trámite.

  
Firma Mecánica (Resolución ARN 0834 de 2020).

Firma ordenador del gasto

Nombre: César Norberto Albarracín Ochoa

Documento:

79839861 de Bogotá

  
Firma de proveedor

Nombre: Corbo & Medina 6

Documento: 11.333836

**I. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO O CONVENIO**

<b>CONTRATO O CONVENIO:</b>	<b>ARN No 893 de 2017 ORDEN DE COMPRA 16175</b>
<b>CONTRATANTE O CONVINIENENTE:</b>	<b>AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN, representada por CESAR NORBERTO ALBARRACÍN OCHOA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.839.861, quien actúa en calidad de Secretario General, de acuerdo con lo establecido en la Resolución No. 1837 del 10 de junio de 2019 y el acta de posesión No. 0091 del 13 de junio de 2019, facultado para contratar de conformidad con la Resolución 2752 del 26 de agosto de 2019, modificada parcialmente por la Resolución 3201 del 24 de septiembre de 2019.</b>
<b>CONTRATISTA O CONVINIENENTE:</b>	<b>MR. CLEAN S.A.</b>
<b>C.C O NIT CONTRATISTA O CONVINIENENTES:</b>	<b>800.062.217-7</b>
<b>REPRESENTANTE LEGAL:</b>	<b>CARLOS EDGAR MEDINA GALLEGO</b>
<b>IDENTIFICACIÓN:</b>	<b>C.C.11.333.836</b>
<b>OBJETO:</b>	Contratar la prestación del servicio integral de aseo, cafetería, mantenimiento incluyendo operarios, maquinaria, suministro de elementos de aseo y cafetería para la sede central y las 33 sedes regionales a través del AMP vigente
<b>FECHA DE SUSCRIPCIÓN:</b>	11 de abril de 2017
<b>PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL:</b>	Desde el 21 de abril de 2017 al 31 de julio de 2018
<b>VALOR INICIAL DEL CONTRATO:</b>	\$65.148.947,94 incluido IVA
<b>FECHA Y NUMERO DEL REGISTRO PREPUESAL:</b>	21 de abril de 2017 No 374017 03 de enero de 2018 No. 10718 05 de enero de 2018 No. 35918
<b>FECHA DE INICIO</b>	21 de abril de 2017 conforme al informe final de actividades
<b>MODIFICACIÓN No. 1:</b>	Modificatorio No. 1º de fecha 24 de noviembre de 2018, por medio del cual se adicionó la suma de \$18.046.149,24, registrado por valor de \$18.046.150 concepto de una nueva sede en el Municipio de San Jose del Guaviare
<b>MODIFICACIÓN No. 2:</b>	Modificatorio No. 2º de fecha 27 julio de 2018, Por medio del cual se reajusto el salario mínimo, el IPC y el IVA, y se adicionó el contrato en la suma de \$ 2.192.679,00
<b>VALOR ACTUAL DEL CONTRATO:</b>	<b>\$ 85.387.775,67 incluido IVA</b>

Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.

La versión vigente se encuentra en el software SIGER.

El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.

En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.

Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:

<http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx>



AGENCIA PARA LA  
REINCORPORACIÓN  
Y NORMALIZACIÓN

## ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO O CONVENIO

VALOR REGISTRADO DEL CONTRATO:	\$ 85.387.777,00 incluido IVA
FECHA FINAL DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:	31 de julio de 2018
VALOR FINAL EJECUTADO DEL CONTRATO:	\$ 80.598.559 Incluido IVA
SUPERVISIÓN A LA FECHA DE LA PRESENTA ACTA:	Nombre: JORGE IGNACIO ALVAREZ LÓPEZ C.C. 98.491.742

### II. GARANTÍAS

Este numeral no aplica, teniendo en cuenta que en la Orden de Compra No 16175-2017, correspondiente al Contrato No. 893 de 2017 no se pactaron garantías.

### III. BALANCE FINANCIERO

De acuerdo con la relación de pagos consultado en el SIIF, se presenta el siguiente Balance Financiero:

CONCEPTO	VIGENCIA 2017	VIGENCIA 2018	TOTAL
VALOR INICIAL O. C.			\$ 65.148.947,94
VALOR INICIAL REGISTRADO	\$ 34.773.946,00	\$ 30.375.002,00	\$ 65.148.948,00
ADICIÓN No. 1	\$ 2.255.769,00	\$ 15.790.381,00	\$ 18.046.150,00
SUBTOTAL	\$ 37.029.715,00	\$ 46.165.383,00	\$ 83.195.098,00
ADICIÓN No. 2		\$ 2.192.679,00	\$ 2.192.679,00
SUBTOTAL	\$ 37.029.715,00	\$ 48.358.062,00	\$ 85.387.777,00
TOTAL			\$ 85.387.777,00
VALOR EJECUTADO	\$ 33.142.488,00	\$ 47.456.071,00	\$ 80.598.559,00
SALDO LIBERADO	\$ 3.887.227,00*		
SALDO A LIBERAR		\$ 901.991,00**	\$ 4.789.218,00
SUBTOTAL	\$ 33.142.488,00	\$ 47.456.071,00	\$ 80.598.559,00
TOTAL			\$ 80.598.559,00

\* Mediante MEM18-000347 / JMSC 5202023 del 06-01-2018 fueron liberados los recursos por valor de \$ 3.887.227,00, corresponde a recursos no ejecutados en la vigencia 2017.

\*\* Los recursos a liberarse por valor de \$ 901.991,00 corresponde a los recursos no ejecutados en la vigencia 2018, debido a que los servicios no se utilizaron en su totalidad derivado de una menor demanda por parte de la ARN

\*Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.  
La versión vigente se encuentra en el software SIGER.

El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.  
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.

Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:

<http://www.reincorporacion.gov.co/res/atencion/Paginas/politicas.aspx>

#### IV. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DE LA PRESENTE ACTA Y CONSTANCIAS

- Informe final de actividades BS-F-14.
- Relación de pagos (SIIF).

#### V. OBSERVACIONES Y/O SALVEDADEES

Teniendo en cuenta el desarrollo de la ejecución contractual, las partes dejan constancia que no hay observaciones ni salvedades

La Supervisión hace constar:

- a) Que el Contratista cumplió a satisfacción el objeto y obligaciones del contrato y recibió todos los servicios.
- b) Que el Contratista durante la ejecución del contrato cumplió con el pago de la totalidad de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensiones, de conformidad con las normas legales vigentes.
- c) Que todos los documentos relacionados con la ejecución del contrato reposan en el expediente físico y digital del contrato.

En consideración de lo anterior, las partes

#### VI. ACUERDAN

**PRIMERO:** Liquidar por mutuo acuerdo el Contrato ARN No. 893 de 2017 (correspondiente a la Orden de Compra No. 16175), celebrado entre la **AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN – ARN** y **MR CLEAN S.A.**

**SEGUNDO:** Declararse a paz y salvo por todo concepto una vez la ARN cancele el valor adeudado al contratista de conformidad con lo señalado en el balance financiero del presente documento y en consecuencia, renuncian a instaurar cualquier acción administrativa, judicial o extrajudicial por razón del contrato que se liquida.

**TERCERO:** Ordenar a la Subdirección Financiera liberar la suma de **\$901.991,00**, de la siguiente manera: del registro presupuestal No 10718 del 3 de enero del 2018, por valor de \$ 19.910,00 y del registro presupuestal No 35918 del 05 de enero de 2018, por valor de \$ 882.081,00, correspondiente a los recursos no ejecutados del contrato en la vigencia 2018, de conformidad con lo expuesto en el numeral III del presente documento.

\*Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.

La versión vigente se encuentra en el software SIGER.

El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.

En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.

Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:

<http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx>



**ARN**

ASOCIACIÓN PARA LA  
REGISTRACIÓN DE  
ECONOMÍA SOCIAL

## ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO O CONVENIO

. En constancia se firma el 27-1-2021

**LA ARN,**

**JORGE IGNACIO ALVAREZ LÓPEZ**

Subdirector Administrativo y supervisor del contrato

**CONTRATISTA,**

**CARLOS EDGAR MEDINA GALLEGO**

Representante Legal

Firma Mecánica (Resolución ARN 0834 de 2020).

**CESAR NORBERTO ALBARRACÍN**

Secretario General

Proyectó y Revisó: Harold Leonardo Barrero Arias - Profesional - Grupo Gestión Contractual

Revisó: Juan Camilo Medina - Abogado Grupo de Gestión Contractual

Aprobó: Javier Mauricio Mosquera Lasso - Asesor y Coordinador del Grupo de Gestión Contractual

\*Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado

la versión vigente se encuentra en el software SICER.

El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.

En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.

Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:

<http://www.registracion.gov.co/es/acerca/privacidad/politicas.aspx>